



CONTRALORÍA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEPEZALÁ

EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 010054624000063.

EN TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES, A 23 DE OCTUBRE DE 2024. VISTA LA SOLICITUD REGISTRADA EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL MUNICIPIO. CON EXPEDIENTE: 010054624000063/2024. PRESENTADA DE POR LUIS CARLOS FELIX HERNANDEZ Y RECIBIDA EN ESTA UNIDAD EL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN LA QUE SOLICITA:

INFORMACIÓN

"ATENTAMENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2. IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. 3. ÚLTIMO CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALANDO CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LUMINARIAS INSTALADAS EN CADA UNO DE LOS CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSION IDENTIFICADOS POR NUMERO DE MEDIDOR Y RPU, TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO CLASE DE ILUMINACIÓN (LED, SODIO, ETC.) Y CAPACIDADES. 4. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS COBROS MENSUALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TIENEN INCERTIDUMBRE EN RELACIÓN A SI SON O NO CORRECTOS LOS COBROS. 5. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS IMPORTES QUE LES ENTREGAN DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PIENSAN QUE DEBE SER MÁS EL IMPORTE. LES INFORMAMOS QUE SOMOS UNA EMPRESA CON 33 AÑOS DE EXPERIENCIA REALIZANDO DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPALES, MÁS DE 700 ESTUDIOS REALIZADOS A LA FECHA AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA, SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD, PARA LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS EN TRES OCASIONES (2007, 2009 Y 2018) PARA LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN 1995, PARA LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA EN DOS OCASIONES, PARA LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2004, ETC. ETC. EN TODOS LOS CASOS SE HAN RECUPERADO IMPORTANTES SUMAS DE DINERO POR COBROS INDEBIDOS REALIZADOS



CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA C.F.E. POR ERRORES EN LAS FACTURACIONES Y DE EMPRESAS PRIVADAS VENDEDORAS DE ENERGIA ELECTRICA ASI COMO TAMBIEN POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO NO ACREDITADO EN SU OPORTUNIDAD. DE IGUAL MANERA LOS IMPORTES MENSUALES A PAGAR A FUTURO SE HAN REDUCIDO POR LA ELIMINACIÓN DE LOS ERRORES CONTENIDOS EN LAS FACTURACIONES, TAMBIÉN SE HAN INCREMENTADO NOTORIAMENTE LOS IMPORTES DE LAS RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. ESTAMOS INTERESADOS EN APOYARLOS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE TENGAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. NO VENDEMOS LUMINARIAS NI NINGÚN OTRO TIPO DE PRODUCTO O MATERIAL, SOMOS UNA EMPRESA EXCLUSIVAMENTE DE SERVICIOS CREADA PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO.”

Y ASÍ MISMO SEÑALA COMO LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO (lucafehe@gmail.com). CONSECUENTEMENTE TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFERENCIA, ÁBRASE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN LOS EXPEDIENTES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, SIENDO EL EXPEDIENTE: 010054624000063/2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIONES I Y IV, 5, 7, 30 FRACCIONES II Y IV, 35, 42, 48 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR OTRA PARTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA MATERIA, SE LE TIENE COMO DESIGNADO LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT. LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FUE DIRIGIDA A LA UNIDAD DE ENLACE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ.

EN RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

Plaza Juárez #1, Col. Centro, Tepezalá. C. P. 20600/Tel: 4659511110.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

“Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para informarle que en referente a la solicitud de información con número de oficio 010054624000063 donde se solicita lo siguiente:

- Importes mensuales cobrados por la comisión federal de electricidad por consumos de energía eléctrica por alumbrado público de los 2 últimos años
- Importes mensuales acreditados por la comisión federal de electricidad por recaudaciones de derecho de alumbrado público por el periodo de los últimos años.
- Último censo de alumbrado público señalando cantidades y capacidades de luminarias instaladas en cada uno de los circuitos con medición en baja y media tensión identificados por número de medidor y rp, total de luminarias directas instaladas en la cabecera municipal y en cada una de las comunidades señalando clase de iluminación (led, sodio, etc.) y capacidades.
- Si están conformes con los cobros mensuales de energía eléctrica o tienen incertidumbre en relación a si son o no correctos los cobros
- Si están conformes con los importes que les entregan de derecho de alumbrado público o piensan que debe ser más el importe

Le informo que:

1. Hemos anexado en este documento la información solicitada
2. No cobramos derecho de alumbrado público
3. Presento los importes anuales cobrados de los últimos dos años:
 - 2022 = \$5,292,531.62
 - 2023 = \$5,846,030.62

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.”

CON LO ANTERIOR, SE DA POR CUMPLIDO EL DEBER DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

DÍGASELE AL SOLICITANTE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PROCEDE DE MANERA OPCIONAL EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO I TÍTULO OCTAVO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ MISMO SE HABILITAN HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AL INTERESADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TODA VEZ QUE LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN SERÁ EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LA C. PAULINA SILVA LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA Y PERSONA HABILITADA PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.----



CONTRALORÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TEPEZALÁ
OFICIO NO. UT /083/2024
ASUNTO: El que se indica.

Tepezalá, Aguascalientes, a 14 de Octubre de 2024



C. RAFAEL GUILLEN TUELLES
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y así mismo aprovecho la ocasión para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitamos nos proporcione información de la solicitud anexa y de esta manera nosotros poder dar contestación a la Plataforma Nacional de Transparencia.

N° de folio: 010054624000063.

Al respecto, le solicito la información, requerida en un plazo no mayor a tres días hábiles, a partir de la notificación presente.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
"Ayuntamiento 2021-2024"

C. PAULINA SILVA LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Plaza Juárez #1, Col. Centro, Tepezalá. C. P. 20600/Tel:
4659511110.

*Recibo
G.A.
14/10/24*



DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Expediente: 2024-2027
OFICIO NO. FIN-TEP/001/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Tepezalá, Ags, 23 de Octubre de 2024

LIC. PAULINA SILVA LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para informarle que en referente a la solicitud de información con número de oficio 010054624000063 donde se solicita lo siguiente:

- Importes mensuales cobrados por la comisión federal de electricidad por consumos de energía eléctrica por alumbrado público de los 2 últimos años
- Importes mensuales acreditados por la comisión federal de electricidad por recaudaciones de derecho de alumbrado público por el periodo de los últimos años.
- Último censo de alumbrado público señalando cantidades y capacidades de luminarias instaladas en cada uno de los circuitos con medición en baja y media tensión identificados por número de medidor y rp, total de luminarias directas instaladas en la cabecera municipal y en cada una de las comunidades señalando clase de iluminación (led, sodio, etc.) y capacidades.
- Si están conformes con los cobros mensuales de energía eléctrica o tienen incertidumbre en relación a si son o no correctos los cobros
- Si están conformes con los importes que les entregan de derecho de alumbrado público o piensan que debe ser más el importe

Le informo que:

1. Hemos anexado en este documento la información solicitada
2. No cobramos derecho de alumbrado público
3. Presento los importes anuales cobrados de los últimos dos años:
 - 2022 = \$5,292,531.62
 - 2023 = \$5,846,030.62

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"La Fuerza que Transforma"

P.A. Maryol

C. RAFAEL GUILLEN TUELLES
DIRECTOR DE FINANZAS



CALDERA

Sodio de 150 watts.....22
Aditivo metálico 175 watts.....10
Mercurio 175 watts.....6
Sodio 70 watts.....7
Total.....45

MESILLAS

Aditivo metálico 250 watts.....2
Mercurio 175 watts.....5
Aditivo metálico 175 watts.....21
Sodio de 150 watts.....60
Aditivo metálico de 400 watts.....4
Sodio de 70 watts.....16
Total.....100

EL CARMEN

Aditivo metálico 175 watts.....9
Sodio de 150 watts.....16
Mercurio 175 watts.....2
Total.....29

EL CHAYOTE

15 focos ahorradores 65 watts
Sodio de 150 watts.....39
21 lámparas led
Aditivo metálico 400 watts..... 8
Sodio de 100 watts.....143
Total.....226

EL TEPOZÁN

Sodio de 150 watts.....21
Aditivo metálico de 175 watts.....5
Sodio de 70 watts.....6
Mercurio de 175 watts.....2
Total.....34

EL REFUGIO

Sodio de 150 watts.....20
Aditivo metálico 175 watts.....3
Mercurio de 175 watts.....7
Sodio de 70 watts.....18
Total.....48

EL GIGANTE

Sodio 150 watts.....38
Aditivo metálico 175 watts.....21
Mercurio 175 watts.....4
Sodio 70 watts.....3
Total.....66

LOS HORNOS

Aditivo metalico 175 watts.....6
Sodio 150 watts.....1
Sodio 70 watts.....5
Mercurio 175 watts.....1
Total.....13

EL AGUILA

Sodio de 150 watts....6
Aditivo metalico 175 watts.....7
Mercurio 175 watts.....1
Sodio 70 watts.....5
Total....19

ALAMITOS

Sodio de 150 watts.....32
Aditivo metálico 175 watts.....14
Mercurio 175 watts.....6
Sodio 70 watts.....3
Aditivo metalico 400 watts....8
Total.....63

EL PORVENIR

Sodio de 150 watts.....27
Sodio 70 watts.....13
Aditivo metalico 175 watts.....22
Mercurio 175 watts.....1
Aditivo metalico 400 watts.....1
Total.....64

SAN ANTONIO

Sodio 150 watts.....228
Aditivo metálico 175 watts.....42
Sodio 70 watts.....19
Mercurio 175 watts.....8
Aditivo metalico 400 watts.....6

Focos ahorradores.....18
Total..... 307

LA VICTORIA

Sodio 150 watts.....35
Aditivo metálico 175 watts.....25
Mercurio 175 watts.....11
Sodio 70 watts.....11
Aditivo metalico 400 watts.....2
Total.....84

CARBONERAS

Sodio 150 watts.....100
Aditivo metalico 175 watts.....19
Sodio 70 watts.....17
Mercurio 175 watts.....3
Aditivo metálico 400 watts.....5
Total.....144

ARROYO HONDO

Sodio 150 watts.....34
Aditivo metálico 175 watts.....3
Sodio 70 watts.....3
Total.....40

PUERTO DE LA CONCEPCIÓN

Sodio 150 watts.....29
Aditivo metalico 175 watts.....5
Aditivo metálico 400 watts.....4
Sodio de 70 watts.....4
Mercurio 175 watts.....6
Total.....47

EL LLANO

Sodio de 150 watts.....7
Aditivo metálico 175 watts.....7
Sodio 70 watts.....4
Mercurio 175 watts.....4
Total.....22

OJO DE AGUA

Mercurio 175 watts.....	19
Aditivo metalico 175 watts.....	49
Sodio 70 watts.....	22
Sodio 150 watts.....	35
Ahorradores.....	28
Aditivo metálico 400 watts.....	4
Total.....	157

EL BARRANCO

Sodio 70 watts.....	6
Sodio 150 watts.....	18
Mercurio 175 watts.....	6
Aditivo metálico 175 watts.....	18
Aditivo metálico 400 watts.....	4
Total.....	52

COL. PROGRESO

Sodio 150 watts.....	2
Sodio 70 watts.....	6
Total.....	8

TEPEZALA

Sodio 150 watts.....	188
Aditivo metálico 175 watts.....	148
Mercurio de 175 watts.....	56
Sodio 70 watts.....	51
Aditivo metálico 400 watts.....	8
Ahorradoras.....	8
Aditivo metálico 1000 watts.....	24
Alógeno de 50 watts.....	103